

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 03
CONCEJO MUNICIPAL DE HUASCO

En Huasco, a 18 de Agosto del 2021, siendo las 12:17 horas, se da inicio la Sesión Extraordinaria N° 03 el Concejo Municipal, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño Tapia, y contándose con la asistencia de los Señores Concejales:

- Srta. Javiera Orellana Gallo.
 - Sr. Luis Trigo Rojas.
 - Sr. Rafael Campos Campillay.
 - Sra. María Elizalde Elizalde.
 - Sr. Alberto Cumplido Solar.
- Ministro de Fe, Sr. René Torres Mansilla, Secretario Municipal y del Concejo.

TABLA

1.- ACUERDO NO REALIZAR FONDAS Y RAMADAS.

2.- EXPOSICION SR. GUILLERMO ARANEDA, DOM, TEMA : COMODATOS MODULOS.

1.- ACUERDO NO REALIZAR FONDAS Y RAMADAS.

Sr. Briceño, primeramente, saluda a los Sres. (as) Concejales (as), y con respecto al tema propuesto en tabla, menciona que sería prudente no realizar fondas ni ramadas, por un tema de salud, hay que esperar las orientaciones del Gobierno, que se realizara una sesión ordinaria el día lunes 23 a las 10:00 hrs. para tratar el tema de fiestas patrias, indica que el municipio va trabajar con la Corporación cultural y con el Departamento de cultura y turismo para ver algunas actividades para esa fecha.

Además, informa que el Concejel Sr. Rafael Vega, no pudo asistir a esta sesión por encontrarse con problemas de salud, que ha enviado un certificado médico justificando su inasistencia al Concejo.

2.- EXPOSICION SR. GUILLERMO ARANEDA, DOM, TEMA : COMODATOS MODULOS.

Sr, Briceño, a continuación, cede la palabra al Sr. Guillermo Araneda y a la Srta. Daniela Alvarez ambos funcionarios profesionales de la DOM, quienes vienen a exponer sobre los comodatos, el tema de los carros, permisos precarios y otras situaciones de ocupaciones de espacios públicos.

Srta. Alvarez, mediante data show da a conocer la siguiente presentación:

¿QUE ES UN PERMISO PRECARIO?

- ▶ Se denomina Permiso Precario a aquella autorización de carácter temporal, que no transfiere el dominio de los espacios en bienes nacionales de uso público o municipales, **SINO SÓLO SU USO Y GOCE.**
- ▶ El otorgamiento de este tipo de permiso, está afecto al pago de los derechos municipales, conforme a lo establecido en la Ordenanza vigente al momento de su aprobación. (Ordenanza municipal).
- ▶ Este permiso es **OTORGADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y SR. ALCALDE** bajo las responsabilidades que les otorga la Ley orgánica de municipalidades N° 18.695.

¿Cómo obtener un permiso precario?

- ▶ Ingresar carta a la Dirección de Obras Municipales que debe contener la siguiente información:
 - a) Identificación del solicitante.
 - b) Plano o croquis del lugar solicitado, con referencia de calles y superficie solicitada.
 - c) Proyecto a desarrollar, que incluya fotografías y toda información adicional que se considere relevante mencionar.

<

¿Cómo obtener un permiso precario?

- ▶ Con la información ingresada, la DOM emitirá un Informe dirigido al Sr. Alcalde y al Consejo Municipal, emitiendo un pronunciamiento respecto del uso del bien nacional de uso público (BNUP).
- ▶ La Cual deberá ser tratada en tabla para tratar la aprobación o rechazo del permiso precario en la Sesión de Consejo más próxima, emitiendo un Certificado de Acuerdo del Consejo Municipal y emitir un decreto en el cual se detallara la prolongación de su uso y goce.

¿QUE DERECHOS SE DEBEN CANCELAR?

- ▶ La DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, Solo otorga DERECHO A OCUPACIÓN DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, el cual va asociado al PAGO DEL 10% UTM PARA INSTALACIONES PARA VENTAS MENORES ADHERIDAS AL USO DE SUELO POR M².
- ▶ De acuerdo al Capítulo IV de la Ordenanza Municipal de Huasco, en su Art.12 Numeral 1.



Ejemplo : $9m^2 * 10\%utm(\$52.213) = \$46.991,7$

¿Quiénes deben cancelar?

- ▶ Los derechos asociados a ventas menores al uso de uso , deben ser cancelados por todas las personas que haga uso y goce del BNUP.
- ▶ Quedan exento de pago todas las organizaciones comunitarias y de voluntariado

A continuación, el Sr. Araneda, mediante data show da a conocer la siguiente presentación:

¿QUE ES COMODATO?

- ▶ Art. 2.174 CC: El **comodato** o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz de **PROPIEDAD MUNICIPAL** , para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.

¿QUE ES COMODATO?

- ▶ SECTOR COSTANERA
- La municipalidad cuenta con Concesión marítima según DS N° 57 de fecha 29.01.2018.
- Existen 2 comodatos de mejoras fiscales, todos vigentes.
- 1 contrato de arrendamiento, porque el inmueble es parte de la concesión (El faro) .
- Módulos se da autorización en comodato, por parte del concejo y Sr. alcalde , por un tiempo determinado , y una vez aprobado se informa a la autoridad marítima quienes fiscalizan.

El Concejo conversa y consulta sobre el contrato de arrendamiento del inmueble El Faro, del comodato del Chango Bar y el Yas Pub y manifiestan que es necesario que los concesionarios deben asumir una responsabilidad social con la comuna.

El Concejo señala que es necesario contratar personal que desarrolle funciones de inspectores de terreno, fiscalizadores, con el fin de apoyar a DOM, Patentes comerciales y fiscalicen el uso de los modulos.

Sr. Trigo, solicita se explique sobre el tema concesion maritima.

Srta. Alvarez, indica que la Concesion maritima vence el proximo año y que converso con la encargada de las concesiones en la Armada y esat funcionaria le indico que ya deberia emprezarse a renovar y tambien ampliarla pues solo llega a la altura de la municipalidad, si es que el municipio lo desea.

Sr. Briceño, indica que sera necesario tener una reunión con la Armada.

Sr.Trigo, señala que es necesario tener claro el aspecto judicial y los argumentos que utiliza la gobremación maritima y los nuestros, pues hay muchos interes creados.

El concejo conversa sobre los modulos, puestos y ventas en el piso que se colocan en la costanera y en la calle Craig. Tambien se comenta sobre vendedores ambulates que vienen de Vallenar.

Sr. Briceño, indica que hara llegar un listado con las solicitudes de modulos, carros y puestos.

Srta. Orellana, indica que la Sra. Margarita Solar, tiene un problema con el agua, ella le indico que pagaba todo el consumo de todos los modulos.

Srta. Alvarez, señala que ese problema lo esta viendo Operaciones.

Sr. Trigo, consulta si el listado que le entregaron esta actualizado.

Srta. Alvarez, le dice que si.

Sr. Trigo, menciona que aparecen personas que hace tiempo ya entregaron sus llaves, que no esta actualizado.

Sr. Cumplido, solicita el detalle de los modulos, las personas que trabajan, el estado en que se encuentran e indicar como se entregaran.

Srta. Orellana, consulta si se puede ayudar a la Sra. Nolfá Belmar, de como renovar su comodato.

El Concejo conversa sobre la Sra. Nolfá y el Sr. Briceño solicita se le avise, que pase a conversar con él.

Sr. Trigo, solicita se pida un informe a DAF, sobre el pago de arrendamiento por el Restaurante El Faro y tambien comenta el caso del Sr. Fernando Jimenez, quien trabaja sin permiso, ademas esta clausurada la Hostal San Fernando.

Sr. Briceño, indica que el Abogado Sr. Cortes, esta con licencia medica y solo cuenta con un solo juridico, pero mas adelante se veran esos problemas y se buscaran las soluciones

El Concejo, comenta que el listado enviado, no esta actualizado.

Sr. Briceño, agradece la asistencia y por último siendo las 13:37 hrs. da por terminada esta sesión.

RENE TORRES MANSILLA.
Secretario Municipal y del Concejo
Ministro de Fe

RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
Presidente
Concejo Municipal